



Dirección de  
Relaciones  
Internacionales



**CORRIENTES**  
Ministerio de  
Coordinación y Planificación

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## Convocatorias Vigentes

**Dirección de Relaciones Internacionales**

**Directora: Dra. María Gabriela Basualdo**

**Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.**

**Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo**

**E-Mail: [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar) / [cedocdri@corrientes.gov.ar](mailto:cedocdri@corrientes.gov.ar)**

Corrientes, 24 de mayo de 2016.

## **Instructivo.**

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: [relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar) O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: [relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar](mailto:relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar) / [cedocdri@corrientes.gov.ar](mailto:cedocdri@corrientes.gov.ar) / [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar)

# CONVOCATORIAS VIGENTES.

## ASISTENCIA FINANCIERA.



ODM

### ➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. \*\*

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



#### Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez [rsuarez@mecon.gov.ar](mailto:rsuarez@mecon.gov.ar)
- Lic. Luis Anconetani [lancon@mecon.gov.ar](mailto:lancon@mecon.gov.ar)
- Consejero Florencia Salerno [sfl@mrecic.gov.ar](mailto:sfl@mrecic.gov.ar)
- Ministro Luis Castillo [lca@mrecic.gov.ar](mailto:lca@mrecic.gov.ar)

Para mayor información: [http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub\\_focem.htm](http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm)

[http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan\\_inversion\\_publica/presentacion\\_de\\_proyectos\\_focem.pdf](http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf)

## Gobiernos Extranjeros.

- **Embajada de Canadá: Fondo para Iniciativas Locales 2016 - 2017. \***  
Fecha de cierre: 12 de junio de 2016.

La Embajada de Canadá en Argentina tiene abierta la convocatoria de proyectos para el Fondo Canadá para Iniciativas Locales 2016-2017, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo por medio del financiamiento de iniciativas a pequeña escala y a corto plazo a cargo de organizaciones sin fines de lucro.

### Temas prioritarios.

- Promover la gobernanza inclusiva y responsable, el pluralismo pacífico y el respeto por la diversidad, así como también los derechos humanos;
- Enfrentar el cambio climático y mejorar la sustentabilidad ambiental; y
- Estimular el crecimiento económico ecológico y sustentable.
- Requisitos para presentar solicitudes.



Los proyectos aptos para recibir ayuda del Fondo Canadá deben:

- Corresponder a alguna de las áreas o temas prioritarios del Fondo Canadá para Iniciativas Locales del país correspondiente;
- Ser una acción de desarrollo más que sólo una solicitud de fondos para adquisición de equipamientos o materiales;
- Tener una duración máxima de 6 meses tomando en cuenta que este año todos los proyectos no pueden empezar antes de agosto o septiembre de 2016, y tienen que estar finalizados para el 28 de febrero de 2017.
- **Ser propuestos por una organización regularmente constituida y sin fines de lucro;**
- Excluir los costos fijos. Estos deberán ser financiados por la organización beneficiaria y/o las organizaciones asociadas.

### Valor del financiamiento.

El tope de financiamiento disponible está entre 15.000 y 30.000 dólares canadienses por proyecto, aunque también se tendrán en cuenta proyectos que soliciten montos menores y que tengan un gran impacto. El financiamiento se basa en dólares canadienses y no en pesos argentinos. Basándonos en los tipos de cambio actuales, la cifra mencionada representa entre los 165.000 y 330.000 pesos argentinos por proyecto.

### Formato de presentación.

Las organizaciones que tengan propuestas que estén dentro de las políticas y áreas temáticas señaladas, y deseen solicitar financiamiento, deben presentar por vía electrónica los formularios completados a [BAIRSCFLI-FCIL@international.gc.ca](mailto:BAIRSCFLI-FCIL@international.gc.ca)

Para información adicional, visitar el siguiente enlace: <http://www.canadainternational.gc.ca/argentina-argentine/development-developpement/CFLI-FCIL.aspx?lang=spa>

## Organismos Internacionales.

- **UNESCO: Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura. \***  
Fecha de Cierre: 31 de mayo de 2016.

El Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) está destinado a:

- culturas como fuentes de conocimientos, significados, valores e identidad;
- el papel de la cultura para el desarrollo sostenible;
- la creatividad artística en todas sus formas, respetando la libertad de expresión;
- la cooperación cultural internacional y regional.



Para alcanzar estos objetivos, los recursos del Fondo proporcionarán apoyo financiero sobre la base de una convocatoria de propuestas para:

- Los proyectos culturales y artísticos de creadores en los países en desarrollo;
- Estrategias y programas de cultura y desarrollo;
- El refuerzo de los mecanismos, estructuras y servicios cuya finalidad sea apoyar las actividades culturales y creadores artísticos en los países en desarrollo;
- La organización de intercambios para fomentar el apoyo de la cooperación internacional a proyectos culturales y artísticos.

#### Objetivos.

- Promocionar la cultura, su valor y su identidad.
- Dar a conocer el rol de la cultura en el desarrollo sostenible.
- Promocionar la libre expresión artística.
- Fomentar la cooperación artística regional e internacional.

El programa le otorga prioridad a jóvenes artistas entre los 18 y 30 años, que posean proyectos artísticos que beneficien a la juventud.

**Financiamiento:** El importe de la asistencia es de entre US \$ 20.000 y US \$ 100.000 y cubre no más del 80% del presupuesto total del proyecto.

#### Beneficiarios y Actividades.

El Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura es el único fondo de la UNESCO en el campo de la cultura que también financia directamente a los individuos, particularmente los artistas y creadores.

Otros beneficiarios del FIPC posibles pueden ser:

- **Los organismos públicos con competencia específica para la promoción de la cultura y la creación artística;**
- **Las organizaciones no gubernamentales y entidades privadas sin ánimo de lucro cuyos objetivos concuerden con los del Fondo y cuyas actividades contribuyan a la promoción de la cultura y la creación artística.**

El FIPC no está vinculado a ninguna convención de cultura de la UNESCO. Asimismo, no tiene por objeto financiar las políticas culturales, la creación de capacidad y la capacitación, inventarios y medidas de salvaguardia, que están cubiertos por otros fondos de la UNESCO establecidos en virtud de los convenios Cultura de la Organización.

Para mayor información, visitar el sitio de UNESCO: <https://en.unesco.org/ifpc/>

Contacto: [infoifpc@unesco.org](mailto:infoifpc@unesco.org)

#### ➤ **A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. \*** **Sin fecha de cierre.**

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.



El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

## Destinatarios.

**Administraciones públicas:** Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

**Sociedad civil:** Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

## Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

## Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

## ➤ NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. \*

Se aceptan solicitudes durante todo el año.

**Objetivo:** Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.

**Monto de la subvención:** Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios.



Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.

**Presentación de las solicitudes:** La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a [conservationtrust@ngs.org](mailto:conservationtrust@ngs.org) Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

**Importante:** Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:

<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

## Fundaciones.

### ➤ **Fundación AVON: Premio “Mujeres Solidarias”.** \* Fecha de cierre: 21 de junio de 2016.

Este Premio apoya a aquellas mujeres que lideran programas sociales para transformar la realidad de sus comunidades y, de esta manera, contribuir al logro de equidad y justicia a nivel global. En esta nueva edición, la meta sigue siendo fomentar el empoderamiento femenino incluyendo la concientización y el trabajo en pos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Nueva Agenda promovida por Naciones Unidas. Al mismo tiempo, favorece la articulación de las mujeres ganadoras con otras organizaciones, organismos gubernamentales y medios de comunicación para darles apoyo y visibilidad.



Las mujeres ganadoras obtendrán la estatuilla “Mujeres Solidarias” y las Organizaciones que hayan respaldado a las ganadoras recibirán una asignación económica orientada a sustentar un proyecto ya iniciado o nuevo que colabore a alcanzar algunos de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) acordados por los países miembros en la asamblea general de ONU.

**Monto:** La Fundación otorgará un total de 3 premios de 70.000 pesos cada uno, lo que permitirá galardonar e impulsar a más mujeres a realizar sus proyectos. No obstante, es preciso destacar que desde la Fundación tratan de identificar a las mujeres por áreas de acción en pos de conseguir, a través de diversas alternativas, los contactos y recursos que ellas necesitan para lograr sus propósitos. Esto permite que las mujeres no premiadas, ingresen en una base de datos y sean contactadas en caso de que la Fundación acceda a algunos de los requisitos que el proyecto requiere.

Por otro lado y en la búsqueda de mejorar el sistema de postulación, la Fundación permitirá cargar los proyectos a su sitio web desde el 10 de abril hasta el 21 de junio de 2016, que es la fecha de cierre de la convocatoria.

**Elegibilidad:** Los proyectos deben ser liderados por mujeres, que no necesariamente deben pertenecer a una organización, pero que sí deben contar con el aval de una organización formal.

Con respecto a las iniciativas, estas pueden ser nuevas o ya iniciadas y deben estar relacionadas con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El postulante debe explicar cuál es el agregado de valor del proyecto, qué lo diferencia de otros proyectos.

Para mayor información, ingresar al siguiente enlace: <http://fundacionavon.org.ar/premiomujeressolidarias/>

Para consultas sobre la postulación, dirigirse a : [fundacionavon@avon.com](mailto:fundacionavon@avon.com)

## ➤ Fondo Mama Cash. \*

La fecha de cierre es el 31 de mayo 2016.

**Objetivo:** Apoyar a grupos e iniciativas ambiciosas, feministas, defensoras de los derechos de la mujer dirigidos por y para mujeres, niñas y personas transexuales.

### Sobre Mama Cash.

Las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, las niñas y las personas trans poseen abundante energía, visión y ambición, pero suelen carecer del financiamiento, las redes de apoyo y el acceso a oportunidades de aprendizaje que necesitan para maximizar el impacto que producen y transformar sus comunidades y sus naciones. La misión de Mama Cash es cubrir esa deficiencia.



**Financiamiento:** Destinado a **grupos que trabajen temáticas como el acceso y la redistribución del poder, la participación política, el cambio de los estereotipos a través de las artes y los medios de comunicación, los derechos laborales, la Justicia medioambiental, la Justicia reproductiva, los cambios en las normas de sexo, la sexualidad y género, replantearse la violencia y ponerle fin.**

### Elegibilidad.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Trabajar desde una perspectiva feminista y/o de los derechos de las mujeres; estar dirigidos por las mujeres, las niñas y/o las personas transexuales a las que sirven; tener la promoción de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y/o las personas transexuales como su misión principal, y no solo como enfoque de uno de sus programas; luchar por conseguir un cambio estructural y fundamental; centrarse en cuestiones a las que se presta poca atención y/o son controvertidas. Se prioriza grupos e iniciativas que tienen un presupuesto anual por debajo de los 200.000 euros.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario de pre-solicitud disponible en línea en : <http://www.mamacash.org/es/como-solicitar-una-donacion/organizaciones-de-mujeres-y-ninas/cumple-con-los-criterios-de-mama-cash/nuestro-proceso/>

Para mayor información, visitar <http://www.mamacash.org/es/como-solicitar-una-donacion/>

Para consultas sobre la postulación escribir a [lac@mamacash.org](mailto:lac@mamacash.org)

## ➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. \*

La convocatoria está abierta todo el año.

**Objetivo:** La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.

La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.



### Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,  
o la estrategia elegida para resolverlo,  
o el diseño del proyecto y  
o la administración y evaluación de las actividades;



- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

#### Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: [proposals@iaf.gov](mailto:proposals@iaf.gov) Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a [inquiries@iaf.gov](mailto:inquiries@iaf.gov) para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo [inquiries@iaf.gov](mailto:inquiries@iaf.gov)

#### Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

#### ➤ Fondo Global para Niños.

No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

**Financiamiento:** El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

**Elegibilidad:** La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

**Prioridad:** **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

**Inscripción:** Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace:

<http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a [info@globalfundforchildren.org](mailto:info@globalfundforchildren.org)



➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. \*\***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



**La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark.**

La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. \***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.



**Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.**

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Calle 25 de Mayo 1041 – P.B. W3400 Corrientes Tel.: 54 379 4420711 – Int. 1319 Cel.: 54 379 5056096

E-mail: [relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar](mailto:relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar) Web: [relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar)

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Twitter: @CdocDri61

Departamento del Programa Internacional  
TheNipponFoundation  
1-2-2 Akasaka  
Minato-ku, Tokyo 107-8404  
Japón

Para mayor información, visitar: [http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other\\_fields/](http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/)

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. \***  
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.



**No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.**

Para inscribirse, los solicitantes tienen que enviar sus propuestas por medio del sistema online de aplicaciones. Los solicitantes recibirán una confirmación por escrito vía e-mail cuando se reciba una solicitud completa. En promedio, se tarda aproximadamente 60 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud para recibir una respuesta.

Para consultas sobre la postulación, por favor escribir a: [cocolacomunityrequest@na.ko.com](mailto:cocolacomunityrequest@na.ko.com)

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. \***  
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

**Objetivo:** Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.

El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.



**Presentación de la solicitud:** Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a [foal@once.es](mailto:foal@once.es), así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. \*\***  
Está abierta todo el año.

**Objetivo:** Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.

**Participantes:** organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

**Elegibilidad.**

**Educación:** Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

**Medicina Social:** Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquellos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

**Ancianidad:** Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

**Inscripción:** Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

**PASO 1.** Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico ([fnv@fnv.org.ar](mailto:fnv@fnv.org.ar)) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. \***  
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.

Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

**Elegibilidad:** **Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y**



**saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.**

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

**Modalidad de Financiamiento:** Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

**Información adicional:** Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: [aquafund@iadb.org](mailto:aquafund@iadb.org) / [www.iadb.org/aquafund](http://www.iadb.org/aquafund)

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

## Premios.

➤ **Premio Fundación Vidanta: “Contribuciones a la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe”. \***

La fecha de cierre es el 30 de junio de 2016.

**Objetivos:** La Fundación Vidanta, en colaboración con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), procura estimular y consolidar iniciativas pioneras, innovadoras y sostenibles que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad y combatir la discriminación en América Latina y el Caribe.



### Premios.

Primer Lugar: US\$ 100.000

Segundo Lugar: US\$ 75,000

Tercer Lugar: US\$ 50.000

**Elegibilidad:** **Organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones de asistencia privada, fundaciones, grupos afrodescendientes e indígenas, asociaciones civiles y organismos sin fines de lucro.**

Los trabajos presentados deberán haber sido implementados en América Latina y el Caribe y contener alguna innovación, ser replicables en la región y pertenecer por lo menos a uno de los ejes temáticos anteriormente señalados. Se priorizaran proyectos que trabajen temáticas como pobreza, desigualdad y discriminación.

**Presentación de candidaturas:** Se realiza cumplimentando un Formulario on line, disponible en el siguiente enlace <http://tidev.grupovidanta.com:8080/vidanta-contribucion/login.jsp>

Para mayor información, visitar <http://www.fundacionvidanta.org/es/2016-call>

Para consultas sobre la postulación escribir a [contacto@fundacionvidanta.org](mailto:contacto@fundacionvidanta.org)

➤ **Proyecto Educar 2050: Hacia Una Educación Inclusiva en América Latina. \***  
La fecha de cierre es el 10 de junio de 2016.

Proyecto Educar 2050, representante de Argentina en la Red Latinoamericana por la Educación (REDUCA), tiene abierta la convocatoria “*Hacia Una Educación Inclusiva en América Latina*”. Esta iniciativa se lleva a cabo desde el año 2014 y busca reconocer, intercambiar y difundir a nivel regional, prácticas innovadoras en educación.



Durante este año, REDUCA ha decidido abordar el fenómeno de la exclusión educativa. Por ello, la búsqueda está orientada a experiencias innovadoras en educación, que apunten a intervenir tanto en la prevención del abandono escolar, como la inclusión de aquellos niños, niñas y adolescentes que ya se encuentran fuera del sistema educativo.

#### ¿Qué es el Reconocimiento REDUCA?

El Reconocimiento será entregado a una experiencia por país, miembro de REDUCA, que será seleccionada por la organización representante de ese país, en este caso Proyecto Educar 2050, bajo los criterios establecidos por REDUCA. De las 14 experiencias latinoamericanas seleccionadas, un jurado internacional experto en el tema escogerá a las tres mejores, cuyos representantes (uno por país) podrán participar del VI Encuentro anual de REDUCA en Guatemala, con todo pago, durante el mes de octubre de 2016, para compartir e intercambiar aprendizajes alrededor de las experiencias galardonadas y conocer avances y políticas locales.

**Elegibilidad:** Para ser admitidas, **las Iniciativas pueden ser públicas o privadas pero siempre sin fines de lucro, deben abordar la temática sobre la exclusión educativa y deben ser experiencias ya implementadas o en curso a fin de poder mostrar resultados.**

#### Criterios de selección.

- a) **Participación:** Que todos los actores vinculados con la experiencia: niños y niñas, jóvenes, familias, cuidadores, docentes, directivos, agentes educativos, administrativos y otros actores, estén involucrados y participen activamente de ella.
- b) **Metodología:** Que la iniciativa tenga un diseño y objetivos claros que atiendan a una problemática o anhelo de la comunidad educativa, incluyendo metodologías que en su desarrollo, le apunten a dichos objetivos de manera coherente.
- c) **Creatividad e Innovación:** Que responda al enfoque de exclusión educativa, donde la iniciativa resuelva una problemática específica y logre conseguir mejores resultados, siendo replicable en otros contextos. De igual forma, es importante tener en cuenta que el carácter de innovación no está dado necesariamente por lo inédito de la acción, ni se debe confundir innovación con improvisación. Es fundamental que las innovaciones tengan propósitos pedagógicos en diálogo con los marcos conceptuales que soporten las propuestas.
- d) **Finalidad:** Que la experiencia haga foco en el aprendizaje de los estudiantes, desarrollo y bienestar de toda la comunidad educativa.
- b) **Articulación Intersectorial:** Que la experiencia establezca acciones que involucren a familias, otros actores y sectores de la comunidad co-responsables en el proceso educativo de niños y niñas con el fin de apoyar la labor formativa, la estimulación y la calidad de las interacciones entre padres e hijos.
- c) **Replicabilidad:** Que pueda explicarse y reproducirse en otros lugares, con las adaptaciones pertinentes. El equipo debe poder explicar el modo de implementar el proyecto para que otro grupo lo pueda realizar en otro lugar, siempre que se presente un contexto similar.

#### Postulación.

Para inscribirse, los interesados deben completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1T4KbjA>

Para más información, visitar: [www.educar2050.org.ar](http://www.educar2050.org.ar)

Para consultas sobre la postulación, escribir a [reconocimientoreduca2016@educar2050.org.ar](mailto:reconocimientoreduca2016@educar2050.org.ar)

## ➤ Premio Comunidad a la Educación. \*

La fecha de cierre es el 15 de julio 2016 a las 18 hs..

### Objetivos.

- Apoyar los esfuerzos y logros de aquellos equipos docentes que desarrollan proyectos didácticos tendientes a mejorar la calidad de la educación en contextos vulnerables.
- Respalda aquellos proyectos que, con creatividad y compromiso, logran integrar en el proceso de enseñanza aprendizaje a la comunidad local.
- Dar a conocer las iniciativas más destacadas que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, para alentar su réplica por parte de otras escuelas y equipos docentes.



**Monto:** El apoyo comprende una asignación de hasta 100.000 pesos, capacitación docente y tutoría, difusión publicitaria y periodística y un video del proyecto.

El premio sólo podrá ser destinado a los siguientes recursos:

- Recursos didácticos perdurables: recursos que se adquieren para facilitar el aprendizaje, los cuales perduran en el tiempo, pudiendo usarse reiteradas veces y quedando como elementos propios del establecimiento (juegos, manuales, mapas, etc.)
- Recursos didácticos no perdurables: recursos que se adquieren para facilitar el aprendizaje, pero que tiene una "duración limitada" (temperas, cuadernos, fotocopias de actividades, etc.)
- Capacitación: gastos relacionados a instancias que promuevan el perfeccionamiento de la actividad docente (cursos de perfeccionamiento, libros sobre determinados temas para el docente, pago de honorarios, CDs, etc.).
- Varios / Insumos: gastos directamente relacionados con el proyecto que trascienden el espacio del aula y que no pueden incluirse en las categorías antes mencionadas, porque se trata de insumos concretos (tonner para PC, resmas para PC, impresión de fotografías, viáticos para salidas, servicios de lunch para encuentros, etc.).

El capital no podrá ser utilizado para salarios, gastos corrientes, pago de servicios, impuestos, deudas o gastos personales que no tengan que ver con el proyecto. Asimismo, queda expresamente prohibido utilizar el dinero para mejorar la infraestructura edilicia como destino principal y para cualquier otra actividad no incluida y explicitada en el proyecto premiado.

### Elegibilidad.

Los criterios aplicados a la selección de los proyectos serán:

- La Existencia de un diagnóstico adecuado a la problemática a abordar, diseño de objetivos y estrategias pedagógicas pertinentes que resulten en una mejora de la calidad educativa de la escuela.
- La Creatividad e innovación en el diseño de estrategias de enseñanza, promoviendo el desarrollo de aprendizajes cognitivos, habilidades académicas, socio-emocionales y/o valores en los alumnos.
- La existencia de un equipo docente que trabaje de forma activa y comprometida para llevar adelante el proyecto.
- La integración con la comunidad local para incidir positivamente en el entorno de la escuela: padres, vecinos, escuelas de la zona, organizaciones del tercer sector, entre otros.
- La existencia de criterios e instrumentos de evaluación del proyecto acordes a las estrategias propuestas, para poder dar cuenta de los logros y resultados esperados o alcanzados.
- La sustentabilidad del proyecto en base al compromiso institucional y su previsión en el tiempo.

Para ser admitidos los participantes podrán ser: **escuelas de educación inicial, primaria y/o secundaria de toda la República Argentina cuyo fin sea mejorar la calidad de la educación brindada a alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica.**

### Inscripción.

Los interesados deberán completar un formulario de inscripción en línea, que se encuentra disponible en <http://premio.fundacionlanacion.org.ar/2016/sistemaFicha.php>

Para más información, visitar: <http://premio.fundacionlanacion.org.ar/2016/index.php>

Por consultas sobre la postulación escribir a [premiocomunidad@lanacion.org.ar](mailto:premiocomunidad@lanacion.org.ar)

## ASISTENCIA TÉCNICA.

### ➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . \*

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

#### Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

**Participantes:** Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

#### Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

**Fecha de Cierre:** Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio ( De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

#### Notas:

(\*) Con Formulario.

(\*\*) Sin Formulario.

(\*\*\*) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO** se **RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO** los gestionamos.

Para información adicional sobre las convocatorias, visitar nuestro espacio en el Portal Oficial :

[relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar)

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter: @CdocDri61

O bien, contactarse vía mail a: [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar) / [cedocdri@corrientes.aov.ar](mailto:cedocdri@corrientes.aov.ar)